



Sandro Mas Cárdenas

NOTARIO DE LIMA

NUMERO: 560
MINUTA: 560

KARDEX: 020145

TESTIMONIO

PODER

QUE OTORGA:

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE

REPRESENTANTE DE: PROMOTICK S.A.C.

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO

I N T R O D U C C I O N: EN LA CIUDAD DE LIMA, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PERU A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI; SANDRO RAUL MAS CARDENAS, NOTARIO DE LIMA, **COMPARECE:** =====
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN U OCUPACION DIRECTOR GERENTE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07871906, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE: **PROMOTICK S.A.C.** CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20518380762, FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 12117927 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN CALLE SANTA ISABEL 194, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE, SU IDENTIDAD, HABIENDO UTILIZADO LA COMPARACION BIOMETRICA DE LA HUELLA DACTILAR DE LA FIRMANTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55° DE LA LEY DEL NOTARIADO, ES HÁBIL EN EL IDIOMA CASTELLANO Y QUE PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, CON QUE SE OBLIGA PARA EL PRESENTE ACTO.=====

C U E R P O: LA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD QUE RECIBO POR ESCRITO CONTENIDO EN MINUTA AUTORIZADA POR LETRADO QUE ORDENO BAJO EL N° 560 E INSERTO LITERALMENTE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 57° INCISO A DE LA LEY DEL NOTARIADO APROBADA POR DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 LA MISMA QUE ES COMO SIGUE. =====

SEÑOR NOTARIO: =====

EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTA EL SIGUIENTE **PODER** QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:=====

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.=====

COMPARECE A OTORGAR EL PRESENTE PODER EL SEÑOR **BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07871906, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA **PROMOTICK S.A.C.** DE NACIONALIDAD PERUANA, A QUIEN EN LO POSTERIOR DENOMINAREMOS SIMPLEMENTE COMO "EL PODERDANTE".=====

CLAUSULA SEGUNDA: OTORGANTE.=====

EL SEÑOR **BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07871906 POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA **PROMOTICK S.A.C.**, TIENE A BIEN OTORGAR, COMO EN EFECTO OTORGA, PODER A FAVOR DEL ABOGADO **JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 090850655-3, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SU MANDATO, EL CITADO MANDATARIO, PUEDA OBRAR A NOMBRE DE ESTA PARA REALIZAR LA PRESENTACION ANUAL A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS PRIMERO Y DECIMO TERCERO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑIAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.=====

CLAUSULA TERCERA: PLAZO.=====

EL PODER ESPECIAL CONFERIDO A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PERMANECERA VIGENTE Y EFECTIVO HASTA SU EXPRESA REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE.=====

ANTEPONGA Y AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, TODO CUANTO FUERE DE ESTILO PARA LA PLENA EFICACIA JURIDICA DE ESTA ESCRITURA Y DEL PODER.=====

LIMA, 21 DE JUNIO DE 2016.=====

A CONTINUACION UNA FIRMA.=====

SANDRO MAS CARDENAS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Sandro Mas Cárdenas

NOTARIO DE LIMA

AUTORIZADA LA MINUTA POR ROLANDO LAINEZ VALLE, ABOGADO, REGISTRO COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO 26678.=====

UN SELLO QUE DICE: VUELTA.=====

AL DORSO.=====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE DE DON **BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871906, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE: **PROMOTICK S.A.C.** FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12117927 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, ES AUTENTICA, LA MISMA QUE LEGALIZO, SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DOY FE. LIMA, 03 DE JUNIO DEL 2016.=====

LOGO DE LA NOTARIA MAS CARDENAS.=====

FIRMA Y SELLO: SANDRO MAS CARDENAS, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.=====

LOGO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.=====

CONSTANCIA: EL OTORGANTE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO QUINCUAGESIMO QUINTO (55°) DE LA LEY DEL NOTARIADO, HE SIDO IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO QUE PROPORCIONE AL NOTARIO, LO RECONOCE COMO AUTENTICO YA QUE SIEMPRE LO UTILIZO EN TODOS LOS ACTOS CIVILES Y COMERCIALES, EN QUE INTERVENIMOS, CUALQUIER CONTROVERSIDA POSTERIOR QUE SE PUDIERA SUSCITAR SOBRE LOS MISMOS Y SOBRE SU IDENTIDAD, ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD PERSONAL.=====

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, EL OTORGANTE LE DIO LECTURA Y FUE INSTRUIDO DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS LEGALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL N° DE SERIE: 8527287 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL N° DE SERIE: 8527288 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, DE LO QUE DOY FE.=====

FIRMA Y HUELLA DACTILAR: **BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE P.P.PROMOTICK S.A.C.** FIRMO EL: VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.=====

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA EL DIA: VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.=====

FIRMADO: **SANDRO RAUL MAS CARDENAS, NOTARIO DE LIMA.**=====

CONCUERDA: CON LA ESCRITURA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO** CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY EL MISMO QUE SELLO, RUBRICO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS **VEINTIDOS** DIAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISEIS.**=====



SANDRO MAS CARDENAS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima
Sandro Naz Cardenas
Comprobante N° 98856 Fecha: 08 JUL 2016
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL

BLANCO

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
2. El presente documento público / This public document
ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** el / the **11/07/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
6. bajo el número / N° **MRE1232531515242631149**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Narvaez Mendoza Edwin
Director de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 74 276607

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.